



## SERVICIO DE VOLUNTARIADO

- Presentación de SEDIBAC
- La Terapia Floral
- Presentación del Servicio de Voluntariado
- Ámbitos de actuación
- Campos de intervención
- Marc terapéutico
- Colaboración de la Asociación Beneficiaria
- Proceso de selección de la Asociación Beneficiaria
- Condiciones particulares
- Documento de compromiso de la Asociación Beneficiaria y SEDIBAC

### Presentación de SEDIBAC

SEDIBAC (Sociedad para el Estudio y Difusión de las Flores del Dr. Bach de Cataluña), fue inscrita en el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, como Asociación sin fin de lucro con número de Registro 14.514, el día 20 de octubre de 1993. Tiene su sede social en la calle de València, 459 entresuelo, 1ª en Barcelona.

SEDIBAC es una asociación sin ánimo de lucro que en la actualidad tiene unos 650 socios, que mediante el pago de una cuota trimestral hacen posible que se puedan realizar una serie de actividades (según aquello que se prevé en sus estatutos).

Es un ejemplo único de asociacionismo a nivel europeo, tanto por su gestión como por el reconocimiento del que disfruta a nivel internacional. Constituye un punto de referencia en el cual se han inspirado otras asociaciones de posterior creación: SEFLOR (Madrid), CEDIFLOR (Roma), etc.

La Sociedad se rige mediante unos estatutos internos, consensuados por los socios fundadores y aprobados por la Generalitat de Cataluña. De acuerdo con los mencionados Estatutos, la Sociedad está gestionada por una Junta formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, todos ellos designados por los Socios en Asamblea General. Los miembros de la Junta de SEDIBAC se reúnen una vez por semana con el fin de debatir y coordinar las actividades de la Sociedad, así como organizar y terminar los asuntos relativos a la actividad interna.



SEDIBAC realiza una serie de actividades de las que los socios y simpatizantes se pueden beneficiar:

- Seminarios y Talleres, donde se amplían los conocimientos de las Flores de Bach, tanto en a la vertiente puramente floral cómo haciendo sinergia con otras disciplinas afines o complementarias.

Actividad dirigida a socios o no de SEDIBAC.

- Viernes activos, conferencias y coloquios donde se profundiza en el conocimiento y las experiencias con las esencias florales, compartidas por terapeutas con larga experiencia en el campo de la enseñanza, así como en la terapia.

- Organización de excursiones a espacios naturales, donde se pueden observar y experimentar con algunas flores del sistema que se encuentran en nuestro país, con el fin de tener la experiencia práctica del hábitat, y la preparación de las esencias florales.

- Servicio de Biblioteca y videoteca para nuestros socios.

- Publicación de una revista trimestral donde a través de sus páginas se ofrecen estudios científicos, artículos de divulgación, experiencias de diferentes terapeutas nacionales y extranjeros, propuestas culturales, etc.

- Asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales de Terapia Floral con la participación de miembros de nuestra Sociedad como ponentes.

- El año 2006, conjuntamente con SEFLOR de Madrid, organiza el primer Congreso SEDIBAC-SEFLOR de Terapia Floral en Barcelona, con una asistencia de casi 400 personas. Debido al éxito, en 2009 se organizó el Congreso SEDIBAC.

- Asistencia a Ferias relacionadas con la vida sana, como Biocultura.

## La Terapia Floral

La existencia de varias maneras de entender a la persona, el diagnóstico, la enfermedad y el tratamiento, relacionadas con la tradición de las diferentes culturas, condiciona los criterios o las opciones médicas y terapéuticas diferentes. Estas concepciones diversas se encuentran tanto en la medicina oficial, convencional o alopática, como en el resto de criterios denominados no convencionales, complementarios, alternativos, naturales u holísticos. Cada uno de estos criterios utiliza remedios o técnicas diferentes.

Los criterios en que se basan las terapias naturales parten de una base filosófica diferente a la que se basa la \*medecina convencional o al·lopàtica, como en el resto de criterios denominados no convencionales, complementarios, alternativos, naturales o \*holístics. Cada uno de estos criterios utiliza remedios o técnicas diferentes.

Los criterios en que se basan las terapias naturales parten de una base filosófica diferente a la que se basa la medicina convencional o alopática y aplican procesos de diagnóstico y terapéuticos propios.

En el seno de los países de la Unión Europea se constata un incremento en el uso de terapias naturales para la satisfacción de las necesidades de salud y confort de la población. Paralelamente a esta demanda, se observa que estas prácticas suscitan un interés creciente, tanto por los profesionales sanitarios como por las personas que no lo son. En consecuencia, cada vez hay mas países que regulan esta nueva realidad para garantizar

las condiciones de práctica, de rigor, de responsabilidad y de defensa de la salud pública.

En los países que ya reconocen oficialmente los diferentes criterios y las terapias naturales que utilizan, se observa una tendencia a integrar estas prácticas en los sistemas de salud, coexistiendo con la medicina convencional o alopática.

Entre otras iniciativas europeas destinadas a reconocer las terapias naturales, se tiene que destacar que la Comisión Europea abrió, entre 1994 y 1996, dos líneas presupuestarias para la investigación científica vinculada a las medicinas alternativas y complementarias. Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó, por marzo de 1997, el informe de Paul Lannoye sobre el estatus de estas medicinas, en que hace recomendaciones a los estados miembros respecto a su reconocimiento, regulación y armonización. Finalmente, se tiene que señalar que hay gobiernos que financian programas de investigación para promover un mejor conocimiento de estas prácticas terapéuticas como es el caso de Alemania y de la Gran Bretaña". (Introducción del Decreto 31/2007, del 30 de enero de 2007 sobre la regulación de las Terapias Naturales publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña).

### Descripción y Definición

La Terapia Floral es la disciplina que, mediante la conversación terapéutica y los remedios florales, ayuda a armonizar varios estados mentales y emocionales que alteraban la salud psicoemocional del paciente. Las benéficas propiedades de estas esencias, fueron descubiertas entre 1928 y 1935 por el Dr. Edward Bach, médico bacteriólogo y homeópata inglés.

La terapia Floral está considerada como una terapia natural y, dentro de ellas, puede enmarcarse cómo de tipo energético o vibracional, puesto que su acción terapéutica no se basa en un principio activo farmacológico o fitoterapéutico. Tampoco puede ser considerada como producto homeopático, por que presenta una única dilución y en su elaboración no tiene lugar la dinamización.

### Filosofía

La Terapia Floral entiende la enfermedad como una inharmonía entre los 5 planes de los que se compone el ser humano (visión holística): físico, emocional, mental, social y espiritual. Busca, mediante la intervención energética de las esencias, la armonización entre estos diferentes planes. Para la Terapia Floral, la enfermedad es una desharmonía entre el alma y la personalidad.

La Terapia Floral postula que existen patrones mentales y emocionales inharmónicos que refuerzan y contribuyen a desencadenar enfermedades o disfunciones diversas. Las esencias florales ayudan a restituir o conseguir un equilibrio armónico entre cuerpo, emoción, mente y alma y constituyen un auténtico método preventivo de restablecimiento de la salud a través de la toma de conciencia y del crecimiento personal.

### Objetivos, aplicaciones y campo de actuación.

La Terapia Floral contribuye en la armonización de las emociones y estados mentales

talmente como la ira, el sufrimiento ante la pérdida, el miedo, la inseguridad, la desesperanza, la intolerancia, la impaciencia, la irritabilidad, la baja autoestima y baja tolerancia a la frustración, etc., con la consecuente repercusión que estos estados producen en el plano físico. En definitiva actúa en aquellos estados afectivos y mentales que turban al ser humano cada día. Es en este sentido que la Terapia Floral ocupa un segmento vacante, no contemplado en la praxis cotidiana de los profesionales de la salud, que utilizan productos farmacéuticos para atender los pacientes: ansiolíticos, antidepresivos, inhibidores diversos, etc.

No obstante, la Terapia Floral no sustituye los psicofármacos, puesto que no se ocupa de reconducir las crisis de gran magnitud que aquellos tratan, aunque sí, los estados motivados por el malestar que generan formas de pensamiento y actitudes cotidianas, para las cuales no hay medicación y que turban a diario a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas grandes.

La finalidad de la intervención floral consiste al ayudar a mejorar el equilibrio emocional y mental del paciente, a fomentar su autoconocimiento y sus destrezas sociales (cómo por ejemplo la empatía). De este modo se consigue que el paciente aprenda a gestionar de forma adecuada y ecológica sus estados anímicos. Esto contribuye a una más gran felicidad y bienestar personal, así como a unas relaciones más sanas con los demás.

La Terapia Floral actúa sobre todos los seres vivos, sean personas, animales o plantas. En el caso de los animales existe un amplia experiencia que ha hecho que la utilización de las flores se ampliara de forma considerable, incidiendo sobre la conducta animal (agresividad, inadaptación, miedo, etc.) y ayudando a evitar el sacrificio de numerosos de ellos.

Las esencias florales no son medicamentos, y pueden ser tomadas por bebés, mujeres embarazadas, niños, adultos y abuelos. No tienen efectos secundarios ni contraindicaciones, y no hay posibilidad de sobre dosificación ni de iatrogenia.

Son totalmente compatibles con cualquier tratamiento o terapia, tanto complementaria como de la medicina convencional.

La Terapia Floral se aplica tanto a personas que, por una razón o circunstancia específica sólo quieren usar esta disciplina, como por aquellas que, sigan el tratamiento y las directrices de otro profesional (médico, psiquiatra, u otro profesional de las terapias naturales, etc.) y prefieran complementar su recuperación con ella. En estos casos existe un escrupuloso respeto por lo que se ha prescrito por los otros profesionales, pudiéndose establecer formas de colaboración puesto que en ningún caso tienen por qué crearse campos de interferencia.

Todas las finalidades terapéuticas dichas son, en cierta forma, innovadoras y esto es lo que hace la Terapia Floral única en el marco de las terapias existentes.

### Antecedentes y situación actual de la Terapia Floral

La Terapia Floral de Bach se aplica desde hace más de 70 años. Fue creada por el Dr. Edward Bach, médico inglés (1886-1936) entre los años 1928 y 1935. De esta época acá ha tenido una gran difusión en numerosos países. Prueba de esto es la extensa bibliografía (en



marzo de 2007 existían, sólo en castellano, 136 libros publicados).

La Organización Mundial de la Salud ha subrayado su actuación favorable y ausente de contraindicaciones en 1983, incluyéndola en un informe sobre terapias no tradicionales (“Traditional Medicine and Health Care Coverage”, World Health Organization, Genève, 1983).

También da fe del gran interés despertado, la realización de numerosos congresos nacionales e internacionales sobre Terapia Floral.

La Terapia Floral ha tenido una importante implantación en nuestro país, sobre todo a partir de 1990. El sistema ha sido adoptado por numerosos terapeutas que se han formado de manera no regulada. También se han generado numerosos usuarios autodidactos. Consideramos que sólo en Cataluña, entre el 15% y el 30% de la población ha tomado alguna vez esencias florales.

## **Presentación del Servicio de Voluntariado**

SEDIBAC viene ofreciendo desde el año 1996 y de forma gratuita, un servicio de voluntariado a un gran número de personas, todas ellas pertenecen a varias entidades y asociaciones que nos han solicitado nuestra colaboración, para una tarea tan importante como es el voluntariado.

Estamos censados en el INCAVOL (Instituto Catalán del Voluntariado)

El Servicio de Voluntariado se estructura de manera interna por los siguientes colectivos:

- Voluntarios
- Coordinador
- Delegado de los Voluntarios
- Delegado de la Junta
- Comisión Reguladora
- Junta
- Equipo de supervisión
- Plataforma de Investigación
- Secretaría

Si bien los Voluntarios representan el alma del Servicio de Voluntariado, no son menos importantes las Asociaciones Beneficiarias a las cuales prestamos nuestro servicio. Es por eso que de una manera indirecta, pero no menos incidente, estos colectivos externos también tienen que ser considerados, en cierto modo, parte de la estructura del Servicio de Voluntariado.

## **Ámbitos de actuación**

El ámbito general de actuación será el de Cataluña, aunque también se podrá colaborar con



otras Asociaciones o Instituciones del Estado Español, o del extranjero, que lo soliciten.

## **Campos de Intervención**

Los proyectos asistenciales elaborados para llevar a cabo nuestra labor humanitaria y voluntaria, estarán dirigidos a la asistencia floral gratuita de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

El concepto de gratuidad define esencialmente la acción del Terapeuta. Las esencias florales podrán ser gratuitas o no, dependiendo del lugar donde se lleve a cabo la acción, y de las condiciones particulares pactadas con la Asociación Beneficiaria correspondiente.

## Asociaciones Beneficiarias

- Centros penitenciarios.
- Colectivos locales desfavorecidos: centros de acogida de menores, mujeres y/o niños maltratados, inmigrantes.
- Colectivos de afectados por enfermedades graves.
- Centros de la 3ª edad.
- Discapacitados.
- Personas sin recursos económicos demostrables.
- Centros de acogida de animales maltratados y/o abandonados que no dispongan de recursos económicos.
- Otros centros o colectivos no contemplados en esta lista, siempre y cuando, sean de interés para SEDIBAC, y estén aprobados en el seno de la Comisión Reguladora.

## Beneficiarios

Las personas atendidas por las Asociaciones Beneficiarias, y sus familiares o personas cercanas con las que convivan, y que presenten problemas de depresión, ansiedad u otros parecidos. Pedirán libre y voluntariamente el recibir la Terapia Floral de Bach ofrecida por el Servicio de Voluntariado de SEDIBAC. Podrán renunciar a esta terapia en cualquier momento, sin tener que dar ninguna razón, y, con la única recomendación de comunicarlo al mismo

voluntario de SEDIBAC que lo atiende, o a la Asociación Beneficiaria que le da apoyo, preferentemente por escrito. El motivo de pedir esta comunicación, es para que quede constancia de que no es el Voluntario quien abandona al Beneficiario, si no que es este quién libremente decide suspender o renunciar a la terapia, y también es útil para que el Voluntario pueda reprogramar su plan de visitas.

En estos momentos un equipo de socios de nuestra asociación viene ofreciendo este servicio de voluntariado de forma totalmente altruista a seis entidades ubicadas todas ellas en Cataluña, y que detallamos a continuación:

## CREACIÓN POSITIVA

Es un centro básicamente de atención a personas afectadas de VIH. Hay sesiones de



acogida, grupos de apoyo emocional, acompañamiento hospitalario, consulta de Terapia Floral, talleres de crecimiento personal, etc. El voluntariado funciona desde el año 2002 y con la visita semanal de una Terapeuta Floral. [www.creacionpositiva.net](http://www.creacionpositiva.net)

### FUNDACIÓN ACOGIDA Y ESPERANÇA (Can Banús)

Es un centro de acogida que forma parte del Servicio de Recursos Asistencial de Cataluña para personas con VIH/SIDA y con problemas de exclusión social. Los usuarios disponen de una Terapeuta Floral quincenalmente. [http://www.acollida.org/canbanus\\_cat.htm](http://www.acollida.org/canbanus_cat.htm)

### FUNDACIÓN ACOGIDA Y ESPERANÇA (Itaca)

El piso de acogida Itaca, funciona desde 1990, y es un espacio de convivencia ofrecido a personas enfermas de SIDA en fase avanzada, sin recursos económicos, ni ayuda familiar. Los usuarios disponen de una Terapeuta Floral quincenalmente. [http://www.acollida.org/itaca\\_cat.htm#](http://www.acollida.org/itaca_cat.htm#)

### PRISIÓN DE MUJERES DE WAD RAS (BARCELONA)

En el centro penitenciario preventivo de WAD RAS hay cerca de 200 reclusas, la mayoría sin recursos y con el drama que supone la privación de libertad.

En este centro, la actividad voluntaria se practica desde el 2001. acude una Terapeuta Floral que va cada semana.

### ASSADEGAM

Asociación Trastornos de Ansiedad, Grupos de Ayuda Mutua. Constituida al 1995, es una Asociación de afectados por Trastornos de Ansiedad (Fobias Trastorno del pánico, Agorafobia, Fobia Social, TOC, TAG, TEP...) que incluye Grupos de Ayuda Mutua, con reuniones periódicas. La Terapeuta Floral va una vez por semana. [www.ansietat.org](http://www.ansietat.org)

### EL FARO

Es una asociación de Sabadell, sin ánimo de lucro, y fundada al 2008, para personas diagnosticadas con cáncer, y a sus familiares o personas cercanas con las que convivan, y que presenten problemas de depresión, ansiedad u otros parecidos. El objetivo es poder proporcionar acompañamiento y apoyo durante el proceso de la enfermedad, ofreciendo otra visión de la vida para disfrutarla plenamente. La terapia floral se oferta durante todas las fases de la enfermedad y del tratamiento, y posteriormente, hasta que se han restablecido física, emocional y mentalmente.

La acción voluntaria de SEDIBAC empieza al 2009 donde dos Terapeutas Florales atienden a los usuarios semanalmente.

<http://www.somelfar.blogspot.com>



## PROTECTORAS, CASAS DE AGOGIDA Y ADOPCIÓN DE ANIMALES

También nos hemos comprometido con Protectoras, Casas de acogida y Adopción de animales, ofreciendo a la persona que adopta o acoge a un animal, asesoramiento, tratamiento y seguimiento de los posibles problemas de conducta que se puedan presentar estos animales. Los magníficos resultados obtenidos con las esencias florales han contribuido a mejorar su calidad de vida. Actualmente prestan este servicio 4 Terapeutas Florales.

Periódicamente SEDIBAC, conjuntamente con FAADA ([www.faada.org](http://www.faada.org)), organiza talleres benéficos para dar a conocer los casos tratados fomentando así la difusión y el uso de las Flores de Bach en este campo.

### **Marco terapéutico**

La duración de las terapias será la que estime adecuada el Voluntario para cada caso particular, según el estado de mejoría del Beneficiario.

La frecuencia de visitas a los Beneficiarios, seguirá el patrón habitual de una visita cada 3 ó 4 semanas, para dar tiempo a que las esencias puedan hacer su aportación. No obstante, esta frecuencia podrá variar cuando el voluntario lo estime conveniente, en función de las necesidades del Beneficiario manifestadas en cada momento.

Una vez diseñado el tratamiento, el Voluntario ofrecerá al Beneficiario una de las siguientes alternativas para la obtención de la fórmula floral (gotas y/o crema), de acuerdo con el pactado con la Asociación Beneficiaria:

- Prepararle él mismo al momento, y sin ningún gasto.
- Facilitarle la composición para que la Asociación Beneficiaria, la pueda adquirir por su cuenta en cualquier establecimiento de su preferencia.
- Prepararle él mismo al momento, y hacer a firmar a la Asociación Beneficiaria un comprobante donde quede reflejado el concepto y el importe de cada una de las fórmulas entregadas a cada Beneficiario visitado en la jornada, para que posteriormente, la Asociación Beneficiaria efectúe la oportuna transferencia bancaria a SEDIBAC.

### **Colaboración de la Asociación Beneficiaria**

Para dotar al proyecto de la máxima transparencia y eficacia posible, favoreciendo los diferentes procesos que intervienen, es necesario que la Asociación Beneficiaria preste algunas colaboraciones con el Servicio de Voluntariado. Seguidamente se ofrece la descripción de estas colaboraciones:

#### *Colaboraciones de las Asociaciones Beneficiarias*

- Entregar a SEDIBAC, cualquier documentación relativa a normativas internas de la Asociación, o de seguridad y prevención de riesgos laborales, que convenga conocer a los Voluntarios para prestar el servicio en condiciones óptimas y de seguridad.
- Entregar a los Voluntarios, las acreditaciones necesarias que los permitan acceder a sus instalaciones, para la prestación del servicio de voluntariado.



- Sin que sea una obligación, podrá facilitar a SEDIBAC información genérica de interés que le pueda requerir el Coordinador del Voluntariado o el mismo Voluntario, sobre las características propias de los colectivos que atienden. La finalidad es traspasar esta información a la Plataforma de Investigación de SEDIBAC para su estudio y aprovechamiento.
- Comunicar sin retraso al Coordinador del Voluntariado, o al mismo Voluntario, cualquier renuncia a la terapia por parte de los Beneficiarios, sin tener que dar ninguna razón, pero preferentemente por escrito, para que quede constancia de que no es el Voluntario quien abandona al Beneficiario, si no que es éste quien libremente decide suspender o renunciar a la terapia, y también es útil para que el Voluntario pueda reprogramar su plan de visitas.
- Efectuar los pagos de material empleado en las visitas, cuando así se haya pactado con alguna Asociación Beneficiaria en la que los Beneficiarios tengan suficientes recursos económicos.
- Siempre que sea posible, reservar un pequeño espacio a sus medios de comunicación: webs, blogs, publicaciones,... para mencionar la colaboración del Voluntariado de SEDIBAC.
- Conocer y aceptar de manera expresa todo el contenido del “Dossier de la Asociación Beneficiaria”, y firmar el “Documento de Compromiso de la Asociación Beneficiaria y SEDIBAC”, incluido en el dossier.
- Firmar el “Documento de comunicación”.
- SEDIBAC se reservará el derecho de interrumpir la colaboración cuando lo estime justificado y conveniente, pero intentando finalizar las terapias que estén abiertas.

### **Proceso de selección de la Asociación Beneficiaria**

1. Las solicitudes de las Asociaciones candidatas, se pueden presentar por parte de Voluntarios, Coordinador, y por cualquier otra persona relacionada con SEDIBAC, o bien, directamente por parte de las mismas Asociaciones Beneficiarias.
2. Se enviarán a la Secretaría de SEDIBAC por email, correo tradicional, o entregadas en persona. Las solicitudes tendrán que incluir un pequeño informe con los datos de filiación de la Asociación, el nombre, cargo, teléfono y email de la persona de contacto dentro de la asociación, una pequeña explicación de a qué colectivo atienden, de qué manera, y cuales son las necesidades de Terapia Floral de Bach que tienen.
3. El Coordinador convocará a la Comisión Reguladora, para estudiar las candidaturas y proponer en la Junta con qué Asociaciones establecer el convenio de colaboración, quien tomará la decisión final. Si hiciera falta, el Coordinador y/o la Comisión Reguladora, se entrevistarían con el representante de la Asociación candidata para aclarar posibles dudas, o ampliar la información mutua que pudiera hacer falta.
4. Una vez aceptada una candidatura, se establecerá un convenio de colaboración en forma de “Dossier de la Asociación Beneficiaria”, donde se incluirán los acuerdos de carácter general y particular. En el Dossier también se incluirá el “Documento de Compromiso de la Asociación Beneficiaria y SEDIBAC”, que deberá de ser firmado por el representante autorizado de SEDIBAC, y el de la Asociación Beneficiaria.



## **Condiciones particulares**

Ejemplos: la obligatoriedad de hacer un curso pagado por la Generalitat, para poder trabajar en el interior de las prisiones, o pago por parte de la Asociación Beneficiaria de los materiales empleados en la preparación de las fórmulas florales.



## **DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA ASOCIACIÓN BENEFICIARIA Y SEDIBAC**

La Asociación Beneficiaria ..... y SEDIBAC, se comprometen a colaborar para que se pueda llevar a cabo la prestación del Servicio de Voluntariado, de acuerdo con los contenidos completos del “Dossier de la Asociación Beneficiaria”, especialmente en todo aquello que se refiere a la no discriminación, respecto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias, así como la seguridad e higiene.

También es importante el cumplimiento de los puntos referentes a la entrega a SEDIBAC de las acreditaciones de acceso necesarias, y otras documentaciones referentes a seguridad, prevención y normativas internas de la Asociación Beneficiaria, que sea necesario conocer.

Ante eventuales incidencias o desacuerdos entre personal de la Asociación Beneficiaria o Beneficiarios, y el personal del Servicio de Voluntariado de SEDIBAC, se actuará de manera humilde y honesta, rechazando el enfrentamiento, y comunicándolo sin retraso al Coordinador del Servicio de Voluntariado de SEDIBAC.

El compromiso de colaboración tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de firma de este documento, y se renovará de manera tácita cada año al vencimiento del periodo, si un mes antes, ninguno de las dos partes no se ha manifestado en sentido contrario.

SEDIBAC podrá finalizar la prestación del Servicio de Voluntariado cuando estime que hayan razones que lo justifican, sin que la Asociación Beneficiaria tenga derecho a reclamación alguna. En este supuesto SEDIBAC intentará finalizar las terapias abiertas, siempre que le sea posible.

Ambas partes declaran conocer todo el contenido del “Dossier de la Asociación Beneficiaria”, y aceptarlo de manera expresa, firmando el presente documento, a la ciudad de Barcelona, el día .... de ..... de .....

Ricardo Orozco Díaz, con documento de identidad ....., actuando en calidad de Presidente de SEDIBAC, con domicilio social a la Calle Valencia, núm 459-461, entresuelo 1<sup>a</sup> de la ciudad de Barcelona, con NIF G-60377363, y, ....., con documento de identidad ....., actuando en calidad de ....., con domicilio social al ....., núm. ...., ..... de la ciudad de ....., con NIF .....

Ricardo Orozco Díaz  
Presidente de SEDIBAC

.....  
..... de la Asociación Beneficiaria